

## **CONSORCIO AYESA MQA-DOS**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El Consorcio Ayesa MQA -DOS es una empresa nacional constituida por las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A con el 76,71% y MQA DOS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. con el 23,29%, y que mediante resolución de la Superintendencia 4296 del 26 de agosto del 2013, fue inscrita en el Registro mercantil el 5 septiembre del 2013.

Con el objeto de cumplir proveer el servicio de implementación de un sistema comercial que incluye los servicios de atención integral del cliente externo, catastro de clientes, programación, instalación, gestión de ejecución y fiscalización de conexiones, medidores, facturación, control de consumos y reducción de pérdidas, recaudación y gestión de cartera y la capacitación de clientes internos, la provisión de licencias, mantenimiento y soporte.

La oficina principal del Consorcio está ubicada en la ciudad de Quito, en la Avenida 12 de Octubre E10-80 y Lizardo García Edificio Alto Aragón piso 9.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**2.1 Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**2.2 Moneda funcional y de presentación** - La moneda funcional de el Consorcio es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

**2.3 Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Consorcio tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

*Nivel 1:* Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

*Nivel 2:* Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

*Nivel 3:* Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

**2.4 Efectivo y Bancos** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

**2.5 Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**2.5.1 Impuesto corriente** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de el Consorcio por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**2.5.2 Impuestos diferidos** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que el Consorcio disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

El Consorcio compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y el Consorcio tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

**2.5.3 Impuestos corrientes y diferidos** - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**2.6 Provisiones** - Se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Consorcio tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes

**2.7 Reconocimiento de ingresos** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el Consorcio pueda otorgar.

**2.7.1 Prestación de servicios** - Se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se reconoce a las tasas contractuales en la medida en que se incurran en horas de producción y gastos directos.

**2.8 Costos y gastos** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.9 Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contempla la posibilidad de compensación y el Consorcio tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**2.10 Activos financieros** - Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

El Consorcio clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

**2.10.1 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar** - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

**2.10.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado** - Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

**2.10.3 Baja de un activo financiero** - El Consorcio da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si el Consorcio no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Consorcio reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

**2.11 Pasivos financieros** - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Consorcio tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**2.11.1 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar** - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

**2.11.2 Baja de un pasivo financiero** - El Consorcio da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de el Consorcio.

## **2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual**

Durante el año en curso, el Consorcio ha aplicado algunas modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2017 o posteriormente.

### **Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación**

El Consorcio ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.

### **Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de activos por impuestos diferidos de las pérdidas no realizadas**

El Consorcio ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las enmiendas aclaran cómo una entidad debe evaluar si existirán suficientes ganancias fiscales futuras las cuales puedan ser utilizadas como diferencias temporales deducibles.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros del Consorcio ya que la Administración del Consorcio evalúa la suficiencia de las ganancias fiscales futuras de una manera que es consistente con estas modificaciones.

## **2.13 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas**

La Administración del Consorcio no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

Las entidades deben revelar en sus estados financieros el posible impacto de las NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia. Las siguientes revelaciones reflejan una fecha de corte al 31 de diciembre de 2017. El efecto potencial de la aplicación de cualquier NIIF nueva y revisada emitida por el IASB luego del 31 de diciembre de 2017 pero antes de que los estados financieros hayan sido emitidos también debe ser considerado y revelado. El impacto de la aplicación de las NIIF nuevas y revisadas es solo con fines ilustrativos. Las entidades deben analizar el impacto según hechos y circunstancias específicos.

El Consorcio no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	Enero 1, 2019

## **2.14 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas**

### **2.14.1 NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes**

La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso en la medida que represente la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

El Consorcio reconoce ingresos principalmente de las siguientes fuentes:

La Administración del Consorcio prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Las garantías relacionadas con las ventas no se pueden comparar por separado y sirven como garantía de que los servicios que se comercializan cumplen con las especificaciones acordadas. En consecuencia, El Consorcio continuará reconociendo las garantías otorgadas de conformidad con la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de forma consistente con su tratamiento actual.

La Administración del Consorcio tiene la intención de utilizar el método retroactivo completo de transición a NIIF 15.

Además de proporcionar más extensas revelaciones sobre las transacciones de ingresos del Consorcio, la Administración anticipa que la aplicación de la NIIF 15 no tendrá un impacto significativo en la situación financiera y / o resultados del Consorcio.

### 3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de el Consorcio ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**3.1 Deterioro de activos** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

**3.2 Reconocimiento de Ingresos Ordinarios** - Para reconocer los ingresos la Administración consideró los siguientes criterios detallados; Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento que el Consorcio pueda otorgar.

**4. EFECTIVO EN BANCOS**

Un resumen de efectivo en bancos al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
Banco del Pacífico	_____ -	_____ 5.949
Total	===== -	===== 5.949

**5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
Clientes pendientes de facturar	_____ 473.478	_____ 2.115.961
Total	===== 473.478	===== 2.115.961

## 6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otras cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
Proveedores	11.653	1.222.323
Anticipos clientes y otros	<u>583.121</u>	<u>712.838</u>
Total	<u>594.774</u>	<u>1.935.161</u>

## 7. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las transacciones con partes relacionadas se presentan como sigue:

Saldos:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
Actea Desarrollo de Soluciones Cía. Ltda.	-	61.650
Ayesa Advanced Technologies S.A. – Sucursal Ecuador	8.580	228.000
MQA - DOS Soluciones Empresariales S.A.	<u>-</u>	<u>3.352</u>
Total	<u>8.580</u>	<u>293.002</u>

### 7.1 Transacciones con relacionadas por compra de servicios

Movimientos:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
Actea Desarrollo de Soluciones Cía. Ltda.	-	61.650
Ayesa Advanced Technologies S.A. - Ecuador	196.425	228.000
MQA - DOS Soluciones Empresariales S.A.	100.079	3.352

Los saldos por pagar a partes relacionadas corresponden a servicios recibidos por concepto de consultoría. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

## 8. IMPUESTOS CORRIENTES

### 8.1 Activos y pasivos del año corriente.

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
IVA crédito tributario	108.986	103.004
Retención de IVA	-	-
Impuesto a la renta crédito tributario	<u>25.670</u>	<u>7.933</u>
Total activos por impuestos corrientes	<u>134.656</u>	<u>110.937</u>
		-
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones IVA por pagar	-	118
Retenciones Renta por pagar	<u>172</u>	<u>87</u>
Total pasivos por impuestos corrientes	<u>172</u>	<u>205</u>

**8.2 Conciliación triutaria – contable del impuesto a la renta corriente** – Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
(Pérdida) según estados financieros antes de impuesto a la renta	-	(1.415)
Gastos no deducibles	<u>375</u>	<u>-</u>
Pérdida gravale	<u>375</u>	<u>(1.415)</u>
Impuesto a la renta causado 22% <b>(1)</b>	83	
Anticipo calculado <b>(2)</b>	<u>-</u>	<u>1.415</u>
Retenciones en la fuente a favor en el ejercicio	25.670	7.933
Impuesto a la renta año corriente	<u>83</u>	<u>1.415</u>

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta para el año 2017 se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante si se incumple con el deber de informar la composición societaria la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25). A partir del 2018 el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, si se incumple con el deber de informar la composición societaria la tarifa impositiva se incrementará al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición
- (2) A partir del 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Si el anticipo calculado es menor que el impuesto a la renta compensando, este último debe ser declarado y pagado.

**8.3 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta** – Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
(=) Crédito tributario saldo inicial	7.933	7.933
(-) Pagos efectuados	-	(1.415)
(=) Anticipo del año corriente	-	1.415
(+) Retenciones del año corriente	<u>17.737</u>	<u>-</u>
(=) Crédito tributario año saldo final	<u><u>25.670</u></u>	<u><u>7.933</u></u>

**8.4 Aspectos Tributarios**

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico

- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales y los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

## 9. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2017, no supera el importe acumulado mencionado.

## 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**10.1 Gestión de riesgos financieros** - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Consorcio está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

El Consorcio dispone de sistemas de información, administrados por el Contador General, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Consorcio, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de el Consorcio, si es el caso.

**10.2 Riesgo de crédito** - Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por dos clientes. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar y, cuando sea apropiado.

**10.3 Riesgo de liquidez** - El flujo de operaciones de el Consorcio depende de los recursos que recibe de sus clientes para cubrir las actividades relacionadas con capital de trabajo.

**10.4 Riesgo de financiamiento** - En razón de que el Consorcio para financiar los gastos de capital, el Consorcio tienen que recibir flujo de Clientes y si es necesario de sus accionistas.

**10.5 Categorías de instrumentos financieros** - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Consorcio es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>Activos financieros al costo amortizado</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5.949
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	<u>473.478</u>	<u>2.115.961</u>
Total	<u><u>473.478</u></u>	<u><u>2.121.910</u></u>
<u>Pasivos financieros al costo amortizado</u>		
Sobregiro contable	212	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	594.774	1.935.161
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	<u>8.580</u>	<u>293.002</u>
Total	<u><u>603.566</u></u>	<u><u>2.228.163</u></u>

**10.6 Valor razonable de los instrumentos financieros** - La Administración considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

## 11 PATRIMONIO

Al ser un consorcio, esta no esta constituida con un capital, ya que se maneja con aportaciones de las partes que formaron el Consorcio.

**11.1 Utilidades retenidas** - Corresponde a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores sujetas a distribución.

## 12 INGRESOS

Un resumen de los ingresos, los cuales se relacionan al objeto de constitución (Ver nota 1), es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	(en U.S. dólares)	
Facturación de proyectos	891.000	-
Avance de obra	<u>(429.289)</u>	<u>1.243.794</u>
Total	<u><u>461.711</u></u>	<u><u>1.243.794</u></u>

## 13 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos y gastos reportados en los estados financieros es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Costos de Operación	296.504	1.242.324
<i>Gastos:</i>		
Gastos de administración	165.207	97
<i>Otros gastos, neto</i>		
Otros tributos	<u>                    </u>	<u>2.788</u>
Total	<u><u>461.711</u></u>	<u><u>1.245.209</u></u>

## **14 COMPROMISOS**

Al 31 de diciembre del 2017, un detalle de los compromisos más importantes es como sigue:

- El Consorcio firmó un contrato el 28 de noviembre del 2013 con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable (EPMAP), cuyo objeto fue prestar los Servicios de Implementación de un sistema comercial que incluye los servicios de atención integral del cliente externo; catastro de clientes, programación, instalación, gestión de ejecución y fiscalización de conexiones y medidores, facturación, control de consumo y reducción de pérdidas, recaudación y gestión de cartera, y la capacitación de clientes internos, la provisión de licencias, mantenimiento y soporte. La vigencia de este contrato es de 540 días, por una cuantía de USD 2.970.000. Se facturó durante el año USD 891.000.

A fin de concluir el servicio detallado en el contrato principal, las partes acuerdan, el 12 de diciembre de 2016, modificar dicho instrumento sustituyendo la herramienta UCES Utility Customer e-Services por Multichannel Foundation for Utilities (MCF), en virtud que la misma no va a poder ser implementada debido a que no cumpliría las necesidades técnicas para consumo de multicanal de acuerdo al informe técnico emitido por los ingenieros.

En fecha 03 de julio de 2017, se efectuó una solicitud de Prórroga de Plazo del Proyecto de Implementación de ISU en EPMAPS. Con oficio AYESA MQA-DOS-2017-06-013, el 30 de junio de 2017, el Consorcio AYESA MQA DOS expone justificación de la solicitud de prórroga de plazo de las Faces IV y V del contrato de Implementación del Nuevo Sistema Comercial.

## **15 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (Marzo 1 de 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **16 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia del Consorcio en marzo 1 de 2018 y serán presentados a su junta para aprobación. En opinión de la Gerencia del Consorcio, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

---